

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3266

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 22 de Noviembre de 2000.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2071

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SEIS (\$ 406,00)** a favor del Taller Protegido A.PA.DIS.CO. en la persona de su Presidente Gustavo ZURITA de Caleta Olivia, destinado a solventar la adquisición de un pasaje, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión y de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a A.PA.DIS.CO. su Presidente Gustavo ZURITA de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 2072

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** a favor del Club Atlético, Social y Deportivo "Estrella del Sur" de Caleta Olivia, en la persona de su Vicepresidente Luis CARRIZO destinado a asumir la 1ra. Fase del Torneo B de Fútbol organizado por la Asociación de Fútbol Argentino, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DEJASE ESTABLECIDO que la suma dispuesta en el Artículo anterior será otorgada en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)**.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a Club Atlético Social y Deportivo Estrella del Sur en la persona de su Vicepresidente Luis

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

CARRIZO de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 2073

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor del Club Social y Deportivo "2 de Abril" de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente Juan ACUÑA destinado a cancelar deudas que mantienen con la Liga de Fútbol Norte Santa Cruz, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a Club Social y Deportivo "2 de Abril" en la persona de su Presidente Juan ACUÑA de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 2074

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 17 de Octubre de 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicegobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO.-

DECRETO N° 2075

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-
 Expediente MG-N° 563.452/00.-

OTORGASE, UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunas - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2076

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-
 Expediente MEOP-N° 414.548/00.-

AUTORIZASE la Comisión de Servicios a favor del Director Provincial de Comercio e Industria don Juan Carlos **BARBIERI** conjuntamente con el Director General de Comercio Exterior Arquitecto Carlos Alberto **CALVIÑO**, dependientes de la Secretaría de Estado de la Producción, quienes se trasladaron a partir del día 12 de Septiembre de 2000 por el término de tres (3) días a la ciudad de Punta Arenas (República de Chile).-

DECRETO N° 2077

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-
 Expediente CPS-Nros. 244.616/99 y adjunto 245.712/00 "G".-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría: "9", don Luis Antonio GRASSI (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.643.483), han sido desde el 04 de Septiembre de 1974 al 16 de Marzo de 1975 como Ayudante Maquinista - Categoría "F" - Dirección General de Energía, desde el 1° de Junio de 1981 al 30 de Septiembre de 1985 como Guardia Reclamo Principal - Categoría "7" - Gerencia de Energía, desde el 1° de Octubre de 1985 al 31 de Agosto de 1989 como Guardia Reclamo Principal - Categoría "8" y desde el 1° de Septiembre de 1989 hasta el día de la fecha como

Guardia Reclamo Principal - Categoría "9" - Gerencia de Energía, todos desempeñados en la localidad de Puerto San Julián, en dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser consideradas como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Inciso "N" y "L" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 02033

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.926/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 74/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 74/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 15 de Diciembre de 2.000, a las 11.00hs., en la Municipalidad de El Calafate.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - BS. AS. - Capital Federal-, a partir del 30 de Noviembre de 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 271

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 415.050-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesquera informa que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero ALCO BARI (Matrícula 1008) el día 31 de Julio de 2000;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 46° 51' 025 S - 66° 48' 777 W, hora 12:46, en presunta infracción a la Disposición 165/SPyAP/00 y su modificatoria N° 176/SPyAP/00 (zona de veda) y a

la Disposición 139/SPyAP/00 (punto 2° Inc. g);

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 348-ALSPyAP-00, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido por el Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR-ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa SURCAR e IVAN GUSTAVO PROZOROVICH, responsable del B/P ALCO BARI (Mat. 1008), por presunta infracción a la Disposición N° 165/SPyAP/00 y su modificatoria N° 176/SPyAP/00 y a la Disposición 139/SPyAP-00, con fecha 31 de Julio de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ quien designará Secretario actuante.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la imputada, en su domicilio de calle Moyano 224 de la Ciudad de Río Gallegos, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90 siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 280

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.280-MEOP-2000; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita sumario administrativo a las Empresas Ipesur S.R.L./Univpesca S.A., responsables del B/P Codepeca IV, Mat. N° 1012, de acuerdo a lo ordenado por Disposición N° 058-SPyAP-2000 y ampliatoria N° 134-SPyAP-2000;

Que analizada la documentación establecida por el Art. 6° del Decreto N° 1875/90, correspondiente a la marea que comprende la fecha imputada, se advierte la falta de presentación del Anexo V-B;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 390-AL-SPyAP-2000, procede la ampliación de los cargos imputados por hallarse a la Empresa Ipesur S.R.L./Univpesca S.A., presuntivamente incurso en el Art. 20° inc. i) Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- AMPLIAR los cargos imputados a la Empresa Ipesur S.R.L./Univpesca S.A. por Disposiciones N° 058-SPyAP-2000 y 134-SPyAP-2000, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, al no cumplir con la presentación del Anexo V-B-Parte

Esfuerzo Pesquero de la marea 12 de Enero al 1° de Marzo de 2000.-

2°.- NOTIFICAR a la Empresa Ipesur S.R.L./Univpesca S.A. en su domicilio constituido en Calle Maipú N° 193, Piso 1°, Ofic. N° 1 de Río Gallegos, quien contará con seis (6) días de plazo para la presentación de descargo y pruebas en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, so pena de tenérsela por confesa.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 281

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente Nro. 414.404/MEyOP/00, la Ley N° 1464, 2326, el Decreto 1875/90 y Disposición 273/SAM/90; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa PESCASUR S.A., que fija su domicilio legal en calle España 2485 de la Localidad de Puerto Deseado, que cuenta con planta radicada en la Localidad de Puerto Deseado de la Provincia de Santa Cruz, a los efectos de cumplimentar la normativa vigente para la radicación de un emprendimiento pesquero en territorio Provincial, ha presentado un proyecto industrial a fin de reprocesar materia prima de pescado congelado capturados por su propia flota;

Que a los fines de la evaluación del proyecto presentado se han tenido en cuenta las pautas a cumplimentar por las empresas para la aprobación de sus proyectos de acuerdo a la legislación vigente y cumpliendo la relación de capacidad de producción y almacenamiento en planta y capacidad total de bodega de los buques con permiso de pesca provincial, que es de 3.050 metros cúbicos;

Que a fs. 36 obra informe de la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios en la que expresa que es viable el proyecto presentado por la Empresa, máxime teniendo en cuenta, el incremento de mano de obra en tierra;

Que la Empresa se compromete a que sus buques utilizarán puertos Provinciales, un mínimo del 85% de sus mareas anuales, a embarcar personal con domicilio efectivo en Santa Cruz en cada uno de los buques de la empresa que cuente con permiso provincial y a iniciar sus actividades en planta con 46 personas e incrementado a un total de 73 personas al quinto año de funcionamiento;

Que la Empresa se compromete a la habilitación de la planta de procesamiento en un todo de acuerdo al proyecto presentado en el presente año;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- RECONOCER que la Empresa PESCASUR S.A., con domicilio legal constituido en calle España n° 2485 de la Localidad de Puerto Deseado, ha cumplimentado los requisitos de presentación de un proyecto de emprendimiento pesquero en la Localidad de Puerto Deseado de la Provincia de Santa Cruz, para reprocesar materia prima de pescado congelado capturado por su propia flota.-

2°.- **ESTABLECER** que la capacidad de almacenamiento y de producción de la planta industrial es de tres mil cincuenta metros cúbicos (3.050 M3) límite para la sumatoria total de capacidad de bodegas de los buques que operen para esta planta, y que los permisos de pesca estarán sujetos a la previa evaluación de la situación de los recursos féticos en jurisdicción provincial y al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente.-

3°.- **ESTABLECER** que la Empresa deberá complementar la puesta en funcionamiento de la planta de procesamiento en el presente año de acuerdo al Proyecto presentado y cumplir con la ocupación de mano de obra de acuerdo a los considerandos de la presente.-

4°.- **ESTABLECER** que la empresa deberá utilizar puertos de descarga provinciales, con sus buques un mínimo de un 85% de sus mareas anuales.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Tribunal de Cuentas, Empresa Pesquera, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 282

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 415.234-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe del vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera, surge la detección del B/P JUAN ALVAREZ (Mat. 0619) el día 31 de Julio de 2000;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión posicionado en la vertical del buque, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba inmerso en tareas de pesca en zona de vela, en posición 46° 50,281 S y 66° 49, 998 W, a la hora 12:47 en contravención con la Disposición N° 165/SPyAP/00 y 139/SPyAP/00;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 373-ALSPyAP-00, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa PESQUERA SAN ISIDRO S.A., responsable del B/P JUAN ALVAREZ (Mat. 0619), por presunta infracción a la Disposición N° 165/SPyAP/00 y 139/SPyAP/00, con fecha 31 de Julio de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada en su domicilio legal de calle Maipú 519, de la ciudad de Río Gallegos, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena

de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVARSE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, sito en la calle Hipólito Irigoyen 2056 de Caleta Olivia, en autos "VELAZQUEZ MONTIEL JUAN ALIRO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° V-6340/2000, ha dispuesto citar mediante edictos por el término de tres (03) días, a los herederos y acreedores del causante.-

Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2000.-

Dra. MARTA YAÑEZ

Secretaría

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Número Uno de Río Turbio, Fuero Universal, Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados "CEREZO, Florencio y LOBO, Elda Hortensia S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° C-4407/00 para que dentro del plazo de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores de los causantes. Publíquese edicto por tres días.-

RIO TURBIO, 10 de Noviembre de 2000.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO

Secretaría Civil
Juzgado 1° Instancia N° Uno
Río Turbio - Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. MIRTHA M. MARSICANO, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. CLAUDIA CANO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Amalia Josefa MARTIN, a presentarse en los autos caratulados: "MARTIN, AMALIA JOSEFA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. 17.016/00).

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Diario "EL ORDEN" de esta localidad. PUERTO DESEADO-SANTA CRUZ, 25 de Octubre de 2000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaría Civil

P-2

EDICTO

EL DR. ABEL TRILLO QUIROGA, JUEZ DEL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA DEL DR. HERALDO JUAN NANNI, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TERMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON JUAN ANTONIO MATIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MATIAS JUAN ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° M-19.610/00.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.- CALETA OLIVIA, 24 de Octubre de 2000.-

Dr. HERALDO JUAN NANNI

Secretario

P-2

EDICTO

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Uno a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días al Señor JUAN OSCAR TRONCOSO, DNI Nro. 13.971.604, para que en el plazo de diez (10) días, a contar de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ REINALDO C/ TRONCOSO JUAN OSCAR S/RESCISION DE CONTRATO" (Expte Nro. R-6059) que tramitan por ante este Juzgado, todo bajo apercibimiento, ante su incomparecencia, de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 146, 147 y ces. del CPCC).-

El auto que ordena el presente reza textualmente "Pico Truncado, 4 de Septiembre de 2000... publíquense edictos por dos -2- días en el Boletín Oficial y... Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone-Juez".-

PICO TRUNCADO, 9 de Noviembre de 2000.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaría

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "GOMEZ LEPIO GALICIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° G-19591/00: cita a herederos y acreedores de Doña GALICIA GOMEZ LEPIO, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.- CALETA OLIVIA, 20 de Octubre de 2000.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmelo NACHE para que se presenten en autos "NACHE Carmelo s/Sucesión ab intestato" Expte. 17.097/00 para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río

Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.
PUERTO DESEADO. 16 de Noviembre de 2000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaría Civil

P-3

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Diciembre a las 18:00 hs., a realizarse en su sede local sito en la calle Fagnano Esquina Zapiola de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura del Acta Anterior.

2º Consideración de la venta de los inmuebles propiedad de la entidad ubicados en las localidades de Comandante Luis Piedra Buena y Puerto Santa Cruz, su autorización al Consejo Directivo en virtud de lo establecido por el Art. 33 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta respectiva.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el Art. 35º y en caso de no contarse con el quórum respectivo, la asamblea se llevará a cabo con los socios presentes luego de transcurrido treinta minutos de la fijada originalmente.

EL CONSEJO DIRECTIVO

P-1

PREADJUDICACION

COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

Lugar de consulta: Florida s/nro

Horario: días hábiles de 08:00 a 13:00

TIPO DE CONTRATO: Licit. Pública.-

NUMERO: 11/ 2.000.-

NOMBRE DEL PREADJUDICATARIO RAZON SOCIAL: CONDOR de Marcelo Fabián Paz.-

DOMICILIO DEL PREADJUDICATARIO: Lavalle 547 - (8.000) - Bahía Blanca.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 1 al 10.-
PRECIO TOTAL: \$ 8.168.57.-

NOMBRE DEL PREADJUDICATARIO RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA MANANTIAL SA.-
DOMICILIO DEL PREADJUDICATARIO: BILLINGHURST N° 922 - 3º A - (1.174) - CAPITAL FEDERAL.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 11 al 20-41 al 50.-
PRECIO TOTAL: \$ 20.603.60.-

NOMBRE DEL PREADJUDICATARIO RAZON SOCIAL: OSCAR RUBEN VITA.-
DOMICILIO DEL PREADJUDICATARIO: JUJUY 35 - (8.000) - BAHIA BLANCA.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 21 al 40 - 133 al 142 - 275 al 284.-

PRECIO TOTAL: \$ 42.396.30.-
NOMBRE DEL PREADJUDICATARIO RAZON SOCIAL: DELLE DONNE Y CIA. S.R.L.-
DOMICILIO DEL PREADJUDICATARIO: CALLE 56 N° 1872 - (1.900) - LA PLATA.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 51 al 64 - 66 al 72.-
PRECIO TOTAL: \$ 19.369.05.-

NOMBRE DEL PREADJUDICATARIO RAZON SOCIAL: CINANDBER S.R.L.-
DOMICILIO DEL PREADJUDICATARIO: PARAGUAY 2302 - Piso 25 Dpto 3 - (1.406) - CAPITAL FEDERAL.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 73 al 82 - 113 al 122.-
PRECIO TOTAL: \$ 27.649.66.-

NOMBRE DEL PREADJUDICATARIO RAZON SOCIAL: PROVEEDORA DEL SUR (3800).-
DOMICILIO DEL PREADJUDICATARIO: ROCA 929 - (8.340) - ZAPALA.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 83 al 112 - 123 al 132.-
PRECIO TOTAL: \$ 30.975.78.-

NOMBRE DEL PREADJUDICATARIO RAZON SOCIAL: FRIGORIFICO HERMOSO.-
DOMICILIO DEL PREADJUDICATARIO: GATICA 472 - (9000) - COMODORO RIVADAVIA.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 143 al 192.-
PRECIO TOTAL: \$ 59.405. 58.-

NOMBRE DEL PREADJUDICATARIO RAZON SOCIAL: RO-MA S.R.L.-
DOMICILIO DEL PREADJUDICATARIO: PACIFICO 281 - (8.000) - BAHIA BLANCA.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 193 al 232.-
PRECIO TOTAL: \$ 60.872,95.-

NOMBRE DEL PREADJUDICATARIO RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA LINARES S.R.L.-
DOMICILIO DEL PREADJUDICATARIO: AV. SPINETTO N° 231 - (6.300) - SANTA ROSA.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 233 al 241 - 255 al 263 - 265 al 273.-
PRECIO TOTAL: \$ 26.015.28.-

NOMBRE DEL PREADJUDICATARIO RAZON SOCIAL: CASA CHEMILE.-
DOMICILIO DEL PREADJUDICATARIO: GUIDO SPANO 299 - (6.000) - JUNIN - BS AS.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 243 al 253.-
PRECIO TOTAL: \$ 7.484.81.-
P-1

LICITACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS

LICITACION PUBLICA N° 01/CFTL/00
ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA.-

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50 C/U.. EN LA CITADA DIRECCION.-

P-3

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los Documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3266

DECRETOS SINTETIZADOS	
2071 - 2072 - 2073 - 2074 - 2075 - 2076 - 2077.-	Págs. 1/2
RESOLUCION SINTETIZADA	
02033-I.D.U.V.-00.-	Pág. 2
DISPOSICIONES	
271-280-281-282-S.P.yA.P.-00.-	Págs. 2/3
EDICTOS	
VELAZQUEZ MONTIEL - CEREZO/LOBO - MARTIN - MATIAS - RODRIGUEZ GONZALEZ c/TRONCOSO - GOMEZ LEPIO - NACHE.-	Págs. 3/4
CONVOCATORIA	
ASOC. MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PCIA. STA. CRUZ.-	Pág. 4
PREADJUDICACION	
11-CDO. VTO. CPO. EJ.-00.-	Pág. 4
LICITACION	
01-C.F.T.L.-00.-	Pág. 4